

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARĀNDUPY
SĀmbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 24 de diciembre de 2020

Nota SNC/SG N° 779 /2020

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en mi carácter de Coordinador del Consejo Nacional de Cultura, instancia consultiva de la Secretaría Nacional de Cultura, creada por Ley 3051/2006, de la cual también forman parte organizaciones legalmente reconocidas en representación de diversos sectores de las manifestaciones artísticas.

En ese contexto, por la presente cumpla en transmitir lo manifestado en sesión ordinaria del pasado 11 de diciembre, en la cual los consejeros han resuelto brindar su apoyo a las organizaciones de artistas, gestores y trabajadores culturales allí representados, que plantean una serie de inquietudes relacionadas con el cumplimiento de la Ley 6.584/20, mediante la cual "SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS, PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS EN CONCEPTO DE APOYO FINANCIERO A: ARTISTAS, GESTORES CULTURALES Y PERSONAS CUYA ACTIVIDAD LABORAL SE ENCUENTRE DIRECTAMENTE VINCULADA A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS O CULTURALES EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES".

En ese sentido la preocupación manifestada ante el Consejo Nacional de Cultura sobre ciertos aspectos que afectan a los mencionados sectores, radica en las dificultades al tiempo de hacer efectivo el uso del subsidio, que hasta la fecha se ha realizado un primer desembolso, así como también la exclusión de alrededor del 60% de los 8.309 trabajadores inscriptos en la lista proveída por la Secretaría Nacional de Cultura; y además los trabajadores contribuyentes del IVA, con ingresos superiores al sueldo mínimo, quedan excluidos de percibir el subsidio, siendo que muchos de ellos han tenido que parar las actividades y otros han comenzado a trabajar con numerosas restricciones, cumpliendo con su aporte al Estado, lo cual no significa que esto mejore el impacto recibido durante los meses que se vieron obligados a no trabajar.

Ante esta situación de los trabajadores de los diversos sectores culturales, el Consejo Nacional de Cultura solicita al Ministerio de Hacienda, considerar lo planteado en la sesión ordinaria pasada así como también realizar los cuatro pagos previstos por la Ley 6584/20, en consonancia con el espíritu de la Ley 6584/20, considerando la delicada situación por la que atraviesan los trabajadores del arte y la cultura desde el inicio de la pandemia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta estima y consideración.



TETĀ
ARĀNDUPY
SĀmbyhyha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila

Ministro - Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia
Don **Oscar Llamosas**, Ministro
Ministerio de Hacienda
Ciudad



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

NOTA SNC/SG N° 779/2020

Rosa Gonzalez <rosa_gonzalez@hacienda.gov.py>
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

24 de diciembre de 2020 a las 11:30

Buen día.

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N° 110.441/2020, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes
<https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

Rosa González

Atención al Público - Mesa de Entrada

Secretaría General – Mrio. de Hacienda

[Texto citado oculto]



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

NOTA SNC/SG N° 779/2020

1 mensaje

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

24 de diciembre de 2020 a las 10:45

Para: secretaria_general@hacienda.gov.py, Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>

Buenas Tardes, se remite adjunto la NOTA SNC/SG N° 779/2020 ,Dirigida a vuestra excelencia Oscar Llamosas. Agradeceré favor confirme la recepción del presente mail y posterior envío de número de mesa de entrada.

*Richard David Chena Ferreira**Departamento de Registro y Archivo de Documentaciones*

Secretaria General -- Despacho del Ministro

Secretaria Nacional de Cultura

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py

Secretaria General
Secretaria Nacional de Cultura
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

 779.pdf
112K